

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez, que en el presente asunto, la demandante ha aportado copia del Registro Civil de Nacimiento expedido de forma digital pero sin las notas marginales. Caucasia, noviembre 07 de 2023. Sírvase proveer.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 285

REFERENCIA : DIVORCIO
SOLICITANTES : YISELLA PAOLA PATERNINA PACHECHO y
MIGUEL EDUARDO RODELO MORENO
RADICADO : 05-154-31-84-001-2018-00183-00
RESUMEN : ORDENA EXPEDIR Y REMITIR OFICIO

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena expedir el oficio solicitado por la señora YISELLA PAOLA PATERNINA PACHECHO, dirigido a la NOTARÍA 10 DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA, para que tome atenta nota del divorcio aquí decretado en el registro civil de nacimiento con serial No. 0024163952. Líbrese el oficio respectivo.

Lo anterior, a pesar que la solicitante, no aportó el registro civil de nacimiento con la respectiva nota marginal de haber registrado el matrimonio. Carga que está en cabeza de los solicitantes YISELLA PAOLA PATERNINA PACHECHO y MIGUEL EDUARDO RODELO MORENO, y no de esta agencia judicial.

NOTIFÍQUESE:

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

<p style="text-align: center;">JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 097 fijado hoy 08/11/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p style="text-align: center;">YUL JORGE ARANGO MUÑOZ El secretario</p>
--